

AGREGADO AL INFORME N° 17:

A) SOBRE EL LLAMADO A ASPIRACIONES PARA MAESTROS DE INGLÉS Y PORTUGUÉS PARA CARGOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDAS LENGUAS:

Analizadas las bases debemos decir que no satisfacen las exigencias de ATD por:

- **Lo que la ATD proponía como requisitos era más exigente** dado que participarán en la elaboración de unidades y en la formación de maestros.

Pedía:

- Llamado abierto,
- título de maestro,
- formación específica en la lengua (inglés o portugués) al más alto nivel,
- experiencia en docencia directa como maestro de escuelas públicas,
- estar en tercer grado como mínimo,
- poseer experiencia directa en la enseñanza del idioma
- no considerar como mérito haber desempeñado algún cargo similar por designación directa.

Las bases solamente establecen como requisitos, ser maestro, y poseer nivel de excelencia en el idioma. Dejando algunas otras de nuestras exigencias como méritos y otras ni siquiera se tienen en cuenta.

- **El tribunal de inglés no da garantías** de aumento de transparencia dado que en su mayoría ya han estado a cargo de procedimientos poco claros como el que se consulta en nuestro pedido de informes y no se responde a satisfacción.
- **No se cumplió con lo prometido en sala** de que las bases se aprobarían en sesión sino que se hace por acta extraordinaria, donde la ATD no está presente.
- **No cesaron los cargos técnicos** de designación directa pues permanecen en el programa (docente de inglés, de portugués) También permanece una supervisora de inglés.
- **No salieron las bases de los llamados a profesores** cargo en el que aun se encuentra desempeñando funciones una persona designada directamente sin título habilitante.

B) SOBRE LICENCIA POR ENFERMEDAD DE MAESTROS SUPLENTES:

A la fecha de hoy, jueves 6 de marzo, no hay ninguna resolución firmada por CODICEN sobre el derecho de los maestros suplentes que no son por todo el año, a licencia por enfermedad.

Lo que se dice desde Secretaría general de CODICEN es que está resuelto pero sin redactar o redactado pero sin firmar.

Sin duda se está negociando sobre la base de la propuesta del Consejero Héctor Florit que plantea el pago desde el cuarto día de licencia, siendo sin goce los primeros tres días.